

Expediente: **4447/23**
Carátula: **ALPEROVICH DEBORAH C/ JAIT DIEGO ARIEL Y OTRO S/ ACCION DE NULIDAD**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**
Fecha Depósito: **23/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20253806479 - ALPEROVICH, DEBORAH-ACTOR/A
900000000000 - JAITT, DIEGO ARIEL-DEMANDADO/A
900000000000 - ZEEV S.R.L., -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 4447/23



H102335216124

JUICIO: ALPEROVICH DEBORAH c/ JAIT DIEGO ARIEL Y OTRO s/ ACCION DE NULIDAD.
Expte. N° 4447/23. .-

San Miguel de Tucumán, octubre de 2024.-

Proveyendo el escrito de la FISCALIA CIVIL I° NOM - 17/10/2024 12:18:

Téngase presente el dictamen fiscal efectuado. En mérito a ello y en virtud de la atracción que ejercen las cuestiones de familia y atento lo normado por el art. 63 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, me declaro incompetente para entender en la presente causa. En consecuencia, remítanse estos actuados al Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la VII° Nominación, donde se tramitó la acción de divorcio caratulada: ALPEROVICH DEBORA C/ JAIT DIEGO ARIEL. S/ DIVORCIO VINCULAR. EXPTE. N°3226/20, por intermedio de Mesa de Entradas Civil. Invitando al distinguido/a colega en caso de disconformidad, de elevar los presentes autos por ante la Excma. Corte Suprema de Justicia, a fin de dirimir la cuestión de competencia. Sirva el presente proveído de atenta nota de estilo y remisión.- 4447/23 CCA.

Actuación firmada en fecha 22/10/2024

Certificado digital:
CN=SALOMON Pablo Alejandro, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20288842613

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.